

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Darío Javier Martínez Martínez, contra “TT Plac System 05, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.539 de 2009, se ha acordado citar a “TT Plac System 05, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 23, don Jorge Juan Guillén Olcina, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico, y siendo las doce y una horas, comparecen: como demandante, don Darío Javier Martínez Martínez, con número de identificación de extranjero X-4834217-P, asistido por la letrada doña María del Carmen Sánchez López, con documento nacional de identidad número 51381045-B; como demandada: “TT Plac System 05, Sociedad Limitada”, no comparece por no constar citado.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados y requiere a la parte don Darío Javier Martínez Martínez a efectos de que tiene que aportar el nombre y documento nacional de identidad del administrador de la demandada en un plazo de cuatro días, bajo el apercibimiento de archivo en el caso de que no lo hiciera. Cítese al Fondo de Garantía Salarial una vez señalado el juicio.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, se procederá a señalar nuevamente los actos de conciliación y juicio.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia siendo las doce y tres horas, firmando esta acta en los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

Dada cuenta; y visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se tiene por evacuado el requerimiento en acta de juicio, y dado que figura en el Registro el mismo domicilio que consta en autos, remítase la citación a la demandada a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y, caso de ser negativa, por edicto. Señalándose la vista oral para el 27 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, reiterando la citación al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, sucursal 1143, número de cuenta 2521, seguido el número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “TT Plac System 05, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.716/10)